

Moraleja: la mayor 30 de set.^{re} de 1812.

16

Festimonio ~~ante~~ al ~~corregidor~~
de la publicacion y juramento
de la Constitucion.

Gob.^{no} 1.^o de Julio de 1813



Data despachos de oficio quatro mil 3.

SEIXO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Villa de Moraleja la Mayor = Provincia de Madrid = Año de 1812 =

Sobre Cumplimiento publicacion y Juram.^{to} a la Constitucion.

En la villa de Moraleja la mayor a veinte y quatro de Sept.^{re} de mil ochocientos y doce: Vista la Constitucion Politica de la Monarquia Española, por los S.^{res} Pedro Martín del Río y Fran.^{co} Garcia unicos de Justicia y Secinos de dha v.^a acordaron que a ella y el Real Decreto que la sigue de diez y ocho de Marzo y orden con que se comunican, se las de su debido cumplimiento, publicandolo todo en el dia veinte y siete del presente Mes pues aunque no ay mas vecinos, ay Criados mugeres y muchachos para q.^e estor con el Repique de Campanas e Illuminaz.^{on} Se alegren y conserven memoria. Y lo acordaron y firmio el q.^e sabe de que doy fee. Pedro Martín del Río. Gregorio Saugullo y Monedero = S.^{res}

Publicaz. } En la v.^a de Moraleja la mayor a veinte y siete de Sept.^{re} de mil ochocientos y doce: Concluyda la Misa mayor pues no ay otra y al son de Repique g.^{ra} de Campanas se constituyeron en las Puertas de este Ay.^{to} por Antemuel Ess.^{no} los Señores Pedro Martín del Río y Fran.^{co} Garcia Repidos y P.^{ro} unicos de ella por habex fallecido el Alcalde, adonde Concurrexon Benito Martín del Río Ay.^{to} de Familia: Julian Garcia, H.^o y los Domesticos de las tres Casas que ay en dha v.^a que abaxo se dixeran: Y dando principio a la lectura de dha Constituz.^{on} y demas en voz alta y comprensible todos manifestaron Silencio hasta q.^e fue Concluyda y en este caso tanto por sus Merced Como p.^{or} los dhas Emperaron, viva la Constituz.^{on} vivan los de las Cortes, vivan los Goexiros, y muera el orgullo e infamia Con otras Expresiones de Jubilo. Y se acordó el q.^e aya Illuminaziones en estos tres dias q.^e se alegraran Con el Repique de Campanas y lo firmio el q.^e sabe de que doy fee. Pedro Martín del Río = Greg.^o Saugullo y Monedero = S.^{res}

Juramento } En la villa de Moraleja la mayor a v.^a y nueve de Sept.^{re} de mil ochocientos y doce: Los S.^{res} Pedro Martín del Río Regente de la Real Audiencia por fallecimiento del Alcalde; y Fran.^{co} Garcia P.^{ro} y los Demas Criados Domesticos y familias de las tres Casas q.^e componen esta Poblacion se constituyeron en la Parroq.^{ia} del S.^{to} Santiago unica de esta v.^a al efecto de Jurar Como era mandado para este dia, la

Constitucion de la Monarquia Española; Y principiandola Mi-
sa en accion & Gracias al todo Poderoso por tan loable acta
antes del ofertorio de ella p.^a el S.^o D.^o Enrique M.^o Cuxa Eco-
nomo & esta misma S.^a se hizo de & el Altar una bre-
ve y Compendiosa exhortacion Concep.^a a esta acta Relig.^a
Y en seguidas dho S.^o pasó a la lectura de la Constituy.^a Poli-
tica de la Monarquia Española a q.^e se prece el may.
Silencio p.^a los Circunstantes. Despues de Concluyda la Mi-
sa Se pasó al Tuxam.^{to} & la misma Constituy.^a Y principiandose
el Canto 1.^o Cuxa Economo S.^o Regente y prosa con las ma-
nos puestas en los Evang.^{os} y delante del S.^o Caxam.^{to} di-
jeron: Juramos por Dios N.^{ro} S.^o y por los Santos Evan.^{os}
guardar y hacer guardar la Constitucion politica & la Mo-
narquia Española sancionada p.^a las Cortes g.^{rales} y
Extra-ordinarias de la Nacion, y Ser Fieles al Rey: Y de p.^a
ablando a los dho may Concurientes el mismo S.^o Cuxa, dijo:
Jurais por Dios N.^{ro} S.^o y por los Santos Evan.^{os} guardar
la Constitucion politica & la Monarquia Española sancio-
nada p.^a las Cortes p.^{rales} y Extraordinarias de la Nacion
y Ser Fieles al Rey: a lo que todos Respondieron: Si Tuxam.^{to}
Despues de cuyo acto Religioso Se cantó con la Solemnid.^{ad}
Posible el te Deum: todo lo qual y el Repique g.^{ral} de Cam-
panas Causó en estos avitantes el mayor Regorijo p.^a
las Esperanzas que se prometen. Y firmaron el S.^o
Cuxa Economo y S.^o Regente unico q.^e Saben & q.^e Vel
Es: no doy fe: D.^o Enrique M.^o = Economo = T.^o de M.^o
del Rib.^a Gregorio Sanguillo y Monedero: N.^o

Correponde con los orig.^{ales}, & cumptim.^{to} Publican y Juram.^{to} a
la Constitucion politica & la Monarquia Española, a q.^e nos veni-
mos; Y para q.^e como donde comben.^a damos el p.^{re} y firmamos
y lo el dho. Signo y fimo, en Moraleja los mayores a treinta e
sept.^e de mil ochoc.^{ta} y doce.

Pedro Martin

El Rib.^a Gregorio

Sanguillo

y Monedero